



Ministerio de Cultura y Educación

Expte. N° 83064/75

BUENOS AIRES, 16 DE ENERO 1976

VISTO la solicitud presentada por la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo, a fin de que se disponga la participación del Ministerio en la realización de los Cursos del Programa Regional de Desarrollo Educativo, y

CONSIDERANDO:

Que es objetivo primordial de este Ministerio la actualización del currículo en el área científica para contribuir de ese modo a la educación y eficacia de los métodos que han de utilizarse en un proceso educativo moderno.

Que se cuenta con un organismo como la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo, que entre sus finalidades específicas tiene la de organizar cursos de actualización y perfeccionamiento docente.

Que contribuyendo a la realización de dicho Programa Regional a través del Sector Perfeccionamiento de la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo se dará cumplimiento al compromiso ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) con miras a la modernización de la enseñanza de las disciplinas científicas básicas.

EN SÍLO,

EL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

1º.- Dispone la participación de este Ministerio



Ministerio de Cultura y Educación

III

a través de la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo en la realización de los Cursos de Perfeccionamiento previstos en el Plan de Operaciones del Programa Regional de Desarrollo Educativo, que tendrán lugar entre el 2 de mayo y el 31 de octubre de 1976.

2º.- Al personal docente designado a propuesta de la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo para participar en los mencionados cursos, se le accordará licencia de acuerdo con las disposiciones del Estatuto del Docente -Ley N° 24473- y su reglamentación y del Decreto N° 2117/69.

3º.- Autorizar a dicha Dirección Nacional a extender a los profesores del interior, seleccionados para participar en dichos cursos, las órdenes de pasaje oficiales correspondientes.

4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

PEDRO JOSÉ ARRIAGA
Ministro de Cultura y Educación



100
101